

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104**VILLALBILLA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2011, quedan expuestos al público en el Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento los padrones relativos a:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica 2011.
- Tasa de entrada de vehículos 2011.

La cobranza tendrá lugar en período voluntario del 1 de febrero al 31 de marzo de 2011, ambos inclusive.

Terminada el período voluntario de pago se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo, en los términos establecidos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La exposición pública tiene los efectos de notificación colectiva de los padrones y datos consignados en los mismos a cada uno de los sujetos pasivos.

Contra el acto de aprobación y de las liquidaciones puede formularse recurso de reposición, ante el alcalde-presidente, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización de su exposición pública, lo cual no obsta a la ejecutividad recaudatoria de los padrones.

Dichos padrones se expondrán al público por el plazo reglamentario de quince días.

En Villalbilla.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/261/11)